

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

6577 *BRIGHTGATE CAPITAL SGIIC, S.A.*

Anuncio de reducción de capital social mediante la adquisición de acciones propias para su amortización

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 319 y 334 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y 170 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de BrightGate Capital SGIIC, S.A., celebrada el 3 de junio de 2016, acordó por unanimidad reducir el capital social mediante la adquisición de acciones propias para su amortización.

La reducción se realiza mediante la adquisición de 31.575 acciones nominativas para su amortización dentro del plazo legal. Las acciones se adquirirán a los accionistas que han aceptado la oferta por el precio de 13,50 euros por acción, todo ello de acuerdo con el artículo 338 de la Ley de Sociedades de Capital.

Teniendo en cuenta que el valor nominal de cada acción que se ha acordado amortizar es de 10 euros, el importe total de la citada reducción de capital asciende a 315.750 euros. Como consecuencia de ello, el capital social quedará fijado en 534.850 euros y dividido en 53.485 acciones nominativas de 10 euros de valor nominal cada una de ellas.

Se hace constar el derecho de oposición de los acreedores en los términos de lo establecido en el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 14 de junio de 2016.- Secretario no miembro del Consejo de Administración, D. Juan Tassara Gil-Delgado.

ID: A160037957-1